Digitally signed by Diana Carolina Wilches
Date: 2026.03.06 12:50:24 COT
Reason: Firma - 372517
Cargo: Asedor del Despecho
Location: CO

AUDITORÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO CDPS-61- 2026

Contratista: JAIME RODOLFO DANGOND DAZA

CC. 15.174.943 de Valledupar

Plazo de ejecución: Seis (06) meses.

Valor del contrato: $ 42.000.000

Objeto:

"42 - 18 Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en los ejercicios de vigilancia y control frente a la gestión fiscal de los sujetos de control."

De conformidad con lo establecido en la cláusula Segunda, obligaciones generales literales y las obligaciones específicas del contrato CDPS-61- 2026 me permito presentar el **primer informe** de actividades del contratista, correspondiente al período comprendido entre el dieciséis (16) al veintiocho (28) de febrero de 2026.

De conformidad con las obligaciones pactadas en la cláusula Segunda, las actividades desarrolladas fueron las siguientes:

Obligaciones Generales

1. Suscribir acta de inicio con el supervisor del contrato.

   Se dio cumplimiento. Además, se ajustó el acta de inicio el 06/03/2026 con la nueva supervisión teniendo en cuenta que, se debía ajustar la duración del contrato de acuerdo con la minuta cargada en la plataforma SECOP II. Se conservó la versión suscrita inicialmente y se cargó el ajuste correspondiente.

2. Orientar toda su capacidad profesional para el cumplimiento del objeto contractual.

   Se dio cumplimiento.

3. Mantener la debida reserva profesional sobre la información tratada en la ejecución del presente contrato.

   Hasta este punto de la ejecución del contrato, se ha cumplido con esta obligación general.

4. Disponer del tiempo necesario para cumplir con el objeto contractual.

   Se ha dado cumplimiento.

5. Constituir los amparos exigidos para la ejecución del presente contrato.

   Se ha dado cumplimiento.

6. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo de las obligaciones del contrato.

   Se ha dado cumplimiento.

7. Realizar un informe mensual de ejecución del objeto y obligaciones del contrato, en el que se especifiquen las actividades desarrolladas durante ese periodo, el cual debe tener anexo los documentos en donde se evidencie la realización de éstas y los avances del contrato

   Se ha dado cumplimiento.

8. Presentar al supervisor del contrato un informe final donde se reflejen las actividades o productos desarrollados en el marco del contrato.

   Hasta el momento no ha dado cumplimiento teniendo en cuenta que, el contrato se encuentra en ejecución.

9. Presentar las facturas o cuentas de cobro en tiempo y forma.

   Se ha dado cumplimiento

10. Atender los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión Calidad de la Auditoría General de la República en lo que corresponda.

    Se ha dado cumplimiento

11. Realizar los aportes de Ley al sistema Integral de Seguridad Social SISS. No obstante, si bien la entrada en vigencia de la Ley 2381 de 2024 estaba prevista para el mes de julio del año en curso, la Corte Constitucional a través del Auto 841 de 2025 suspendió su entrada en vigencia, por lo que una vez queden en firme las disposiciones de la reforma, la AGR se encargará de realizar el descuento

correspondiente de los honorarios del contratista para el pago al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y muerte de origen común, en cumplimiento del artículo 7° de la Ley en mención.

Se ha dado cumplimiento

12. Inscribir y/o actualizar su hoja de vida en el SIGEP.

    Se ha dado cumplimiento

13. De conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, el contratista se compromete a practicarse un examen pre ocupacional y allegar el certificado respectivo a LA AUDITORÍA. El costo de los exámenes pre ocupacionales será asumido por el contratista.

    Se ha dado cumplimiento.

14. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución, así como atender las peticiones y/o consultas del supervisor referente al objeto contractual.

    Se ha dado cumplimiento.

15. Participar en las mesas de trabajo, reuniones y comités a los que sea convocado.

    Se ha dado cumplimiento

16. Participar activamente en las actividades desplegadas por la Entidad para la planificación, documentación, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Antisoborno–SGAS., con la norma ISO 37001:2016, según lo dispuesto por la AGR (AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA).

    Se ha dado cumplimiento

17. Cumplir con la Política del Sistema de Gestión Antisoborno, así como, lo establecido en las normas, la documentación y reglamentación interna y externa relacionada con la prevención del soborno, reportando a su supervisor cualquier duda razonable sobre un posible episodio de soborno y las demás actividades relacionadas con el SGAS, bajo la norma ISO 37001:2016.

    Se ha dado cumplimiento

18. Advertir e informar al ordenador del gasto de forma escrita cuando se advierta que se está incurriendo en subordinación del contrato, para evitar el daño antijuridico de la entidad.

No se ha presentado esta situación.

19. Cumplir con las disposiciones legales sobre prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que le sean aplicables, implementando con eficiencia y oportunidad las políticas y los procedimientos necesarios para tal fin. Se obliga a establecer los mecanismos necesarios. con la prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas

    Se ha dado cumplimiento a las medidas, a la fecha no se ha presentado esta situación.

Obligaciones específicas:

1. Apoyar a la AGR a través de la Dirección de Control Fiscal y/o Gerencias Seccionales en la ejecución de las fases y actividades propias del proceso auditor adelantado a las contralorías.

Para esta actividad, el contratista ha participado en reuniones en fase de ejecución para el proceso auditor de la Contraloría General de caldas, lo cual registra en el informe de actividades de la primera cuenta febrero 2026.

2. Elaborar los informes técnicos, y demás insumos requeridos para el soporte del ejercicio de vigilancia y control a efecto de atender las peticiones ciudadanas y ejercicios de auditoria regular que se asignen.

Durante el periodo de ejecución reportado no se ha desarrollado esta actividad.

3. Acompañar la construcción de los informes preliminares y definitivos de auditoría que se asignen por parte del supervisor del contrato.

Durante el periodo de ejecución reportado no se ha desarrollado esta actividad.

4. Apoyo en la estructuración de hallazgos de auditoría que puedan resultar del cumplimiento del objeto del contrato.

No se apoyó en esta ocasión.

5. Asistir a las reuniones o comités convocadas por la Directora de Control Fiscal y/o Gerente Seccional, relacionadas con el objeto del contrato.

Asistió a la Reunión 18-02-2026: REUNIÓN SEGUIMIENTO FASE DE EJECUCIÓN- AFG-CGC; Reunión 23-02-2026: Mesa de trabajo de seguimiento

para verificar el avance del proceso auditor y actualizar el formato de gestión del riesgo de auditoría. Por lo anterior, adjunto la evidencia en el informe como Anexo 7.

Frente a la cláusula **DECIMA TERCERA – CONTROL Y VIGILANCIA**, las actividades desarrolladas fueron las siguientes:

✓ Vigilar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo EL CONTRATISTA, teniendo en cuenta que debe realizar el seguimiento técnico y jurídico en la ejecución del contrato.

✓ Elaborar la certificación de cumplimiento mensual de las obligaciones (recibo a satisfacción) con la respectiva constancia de haber verificado que el **CONTRATISTA** ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente.

✓ Elaborar la certificación de cumplimiento final de las obligaciones (recibo a satisfacción), la entrega de productos si a ello hubiere lugar por parte del CONTRATISTA y la respectiva constancia de haber verificado que el **CONTRATISTA** ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente.

✓ Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato. Al respecto, todas las comunicaciones u órdenes deberán constar por escrito y harán parte de la carpeta contractual.

✓ Monitorear la actualización de hoja de vida y documentos soporte al SECOP II.

✓ Estarse a lo dispuesto en la normatividad interna.

✓ Sin perjuicio de lo anterior, deberá cumplir las normas que sobre este aspecto trata el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes aplicables.

✓ Cargar al aplicativo del SECOP II, todos los documentos soporte exigidos en la normatividad vigente.

✓ Cumplir y verificar que la ejecución de las obligaciones contractuales, se efectúe dentro del marco normativo aplicable a los contratos de prestación de servicios sin que en ningún caso puedan configurarse los elementos jurídicos de una relación laboral.

✓ Atender a las reglas de interpretación establecidas por el Consejo de Estado por medio de la sentencia de unificación No. 1713-206 del 9 de septiembre de 2021.

✓ Abstenerse de impartir órdenes e instrucciones en cualquier sentido para desnaturalizar esta institución jurídica del contrato de prestación de servicios, la cual debe desarrollar el contratista de forma autónoma e independiente.

✓ Suscribir el acta de inicio en forma oportuna y diligente de acuerdo y dentro de los términos que se prevea para la ejecución del contrato.

El contratista presentó informe de actividades el día 2 de marzo de 2026, en el cual describe al detalle las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el primero dieciséis (16) y el veintiocho (28) de febrero de 2026.

Revisados los documentos presentados, se verifica el efectivo cumplimiento a las obligaciones de la Contratista.

Concepto final de supervisión:

En cumplimiento de la **CLÁUSULAS SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES,** numerales **2. OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA** y **3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS;** El contratista presentó el **primer informe** mensual de actividades, del periodo comprendido entre el dieciséis (16) y el veintiocho (28) de febrero de 2026, (Se anexan evidencias) y se adjunta el recibo que acredita el pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y ARL). El informe reposa en la carpeta de supervisión.

El Supervisor del mencionado contrato, procede a expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción y sus anexos con destino a la Dirección de Recursos Financieros para que proceda a realizar el **primer pago** por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($10.000.000).**

Bogotá D.C., 06 de marzo de 2026.

DIANA CAROLINA WILCHES PEREZ
Asesora de Despacho Grado 02.
Supervisora Contrato Nro. CDPS-61- 2026

Digitally signed by Diana Carolina Wilches
Date: 2026.03.06 12:14:22 COT
Reason: Firma - 372511
Cargo: Asedor del Despecho
Location: CO

ACTA DE INICIO

Contrato de Prestación de Servicios	CDPS-61- 2026
Contratista	JAIME RODOLFO DANGOND DAZA.
Identificación del Contratista	15.174.943
Objeto	42 - 18 Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en los ejercicios de vigilancia y control frente a la gestión fiscal de los sujetos de control.
Valor del Contrato	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($42.000.000) M/CTE incluye IVA
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución será de SEIS (6) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
Fecha de Aprobación de la Garantía	5 de febrero de 2025
Fecha y Número RP	12026 - 24 de enero de 2026
Fecha de Inicio	**16 de febrero de 2026**

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y ajustado el término del contrato, el día 6/3/2026 se reunieron **JAIME RODOLFO DANGOND DAZA** en calidad de contratista y la funcionaria **DIANA CAROLINA WILCHES PÉREZ** en su calidad de supervisora del contrato, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Por la Auditoría General de la República,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
Diana Carolina Wilches Pérez
Supervisora

Contratista,

Jaime Rodolfo Dangond Daza.
C.C No. 15.174.943